

General Roca, 5 de marzo de 2026.

VISTOS Y CONSIDERANDO: Para resolver en estos autos caratulados: **"FUENTES, CLAUDIA HUBERLINDA C/ HORIZONTE COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A. S/ ORDINARIO - RECLAMO LEY DE RIESGO DE TRABAJO - ACCIDENTES DE TRABAJO"** (Expte. N° **RO-01392-L-2023**) venidos al acuerdo a los fines de expedirnos sobre el recurso de aclaratoria presentado por el letrado apoderado de la demandada Dr. Francisco Brown contra Sentencia Definitiva de fecha 20/02/26.

Que del análisis de las constancias de autos cabe concluir que asiste razón al presentante respecto de que el Tribunal ha cometido un error de tipeo en la liquidación de Sentencia Definitiva de fecha 20/02/26 al consignar que el porcentaje de incapacidad tomado para la realización del calculo fue 8,85% debiendo ser **8,58%** conforme pág. 12 párr. 3 de la Sentencia Definitiva: *"...Por todo lo expuesto y a modo de conclusión sobre el tópico, voy a tener por probado que la actora padece una incapacidad laboral, permanente y definitiva del 8,58% de la V.T.O..."*.

Es así que de acuerdo a los parámetros expresados (Doctrina Legal STJ "LEIVA JONATHAN DANIEL C/ EXPERTA ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABAJO (L) - INAPLICABILIDAD DE LEY" (Expte. N° Ro 05359-L-0000)), se procede a realizar el calculo de los intereses, utilizando al efecto la calculadora de la página del poder judicial (www.jusrionegro.gov.ar)

Datos iniciales

Fecha de Nacimiento	23/11/1974
Edad	47
Fecha de Ingreso	01/07/2005
Fecha del Accidente	13/06/2022
Fecha de Liquidación	31/01/2026
Porcentaje de Incapacidad	8.58%

Valores por Períodos

Período	Haber Mensual	Días Trabajados	Tasa RIPTE	Haberes Actualizados	Haberes Computables
06/2021	\$ 80746.82	17	9660.13	\$ 134992.15	\$ 76495.55
07/2021	\$ 56005.65	31	10089.96	\$ 89641.37	\$ 89641.37
08/2021	\$ 58703.43	31	10326.11	\$ 91810.60	\$ 91810.60
09/2021	\$ 61942.35	30	10762.48	\$ 92948.29	\$ 92948.29
10/2021	\$ 63565.81	31	11148.95	\$ 92077.96	\$ 92077.96
11/2021	\$ 65687.84	30	11497.72	\$ 92265.50	\$ 92265.50
12/2021	\$ 129965.03	31	11726.3	\$ 178991.16	\$ 178991.16
01/2022	\$ 72220.73	31	12271.35	\$ 95046.38	\$ 95046.38
02/2022	\$ 74634.44	28	12849.2	\$ 93805.71	\$ 93805.71
03/2022	\$ 79583.22	31	13855.82	\$ 92758.85	\$ 92758.85
04/2022	\$ 99769.50	30	14677.19	\$ 109779.43	\$ 109779.43
05/2022	\$ 95174.73	31	15270.36	\$ 100655.72	\$ 100655.72
06/2022	\$ 101427.59	13	16149.76	\$ 101427.59	\$ 43951.96

IBM (Ingreso Base Mensual)

\$ 104128.62

Intereses

Intereses RIPTE

[+ Detalles](#)

Total % Intereses RIPTE

272.58 %

Total Intereses RIPTE

\$ 283833.79

Resultados

Total Intereses

\$ 283833.79

IBMi (IBM + Total Intereses)

\$ 387962.41

Coficiente	1.38
Resultado * veces	2439879.09
Valor histórico al 31/01/2026	\$2439879.09

De esta manera, cabe corregir el punto I de la parte resolutive de la Sentencia definitiva dictada en autos, correspondiendo aclarar que debe leerse: "**...RESUELVE: I. I.- Hacer lugar a la demanda y en consecuencia condenar a HORIZONTE COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A. a abonar a la actora Claudia Huberlinda FUENTES en el plazo DIEZ DÍAS de adquirir firmeza la presente la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON NUEVE CVOS (\$2.439.879,09) en concepto de prestaciones dinerarias de los arts. 14 inc. 2 apartado a) de la LRT, importe que incluye intereses calculados al 31 de Enero de 2.026, los que seguirán devengándose hasta el efectivo pago, todo conforme lo explicitado en los considerandos...**"

TODO LO QUE ASI SE RESUELVE.

Regístrese, publíquese, notifíquese ministerio legis y cúmplase con Ley 869.

sc

Dr. Victorio Gerometta
Presidente
Cámara Primera de Trabajo

Dr. Nelson Walter Peña
Vocal
Cámara Primera de Trabajo

Dr. Juan Huenumilla
Juez Sub.
Cámara Primera de Trabajo

El instrumento que antecede ha sido firmado digitalmente en los términos y alcances de la Ley Nac. 25506 y Ley A 3997, Res. 398/05 y Ac. 12/18-STJ y se publica en el día de la fecha. Conste.

Secretaría, 5 de marzo de 2026

Ante mí: Dra. Lucía Meheuech

-Secretaria Cámara Primera-